

## **CONCLUSIONES DEL III ENCUENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

*“La discapacidad en la escuela: nuevas situaciones, nuevas respuestas.”*

### **Cuestiones previas:**

Existe una gran diferencia en el tiempo que cada comunidad lleva gestionando los temas educativos, lo cual tiene una relación directa con el momento en el que se encuentran en cuanto al desarrollo organizativo y de normativa.

Se utilizan denominaciones diferentes para designar servicios, programas, actuaciones, etc. en muchos casos similares.

Existe diferencia en la organización administrativa y de competencias en las distintas comunidades autónomas, lo que condiciona los modelos de coordinación de recursos y medios.

En la mayoría de las comunidades se han aumentado los recursos y se han introducido modificaciones en la organización de la respuesta, pero sigue vigente un importante sustrato de lo establecido en el RD 696 de 1995.

### **Mesa Técnica nº 1:**

**“Detección y valoración de necesidades educativas especiales. Proceso de escolarización”.**

## **I.- LA DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD:**

### **I.1.-EL PAPEL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS**

La atención de los Servicios Sanitarios comienza, a veces, incluso antes del nacimiento. Cada vez más existe un control sistemático de la mujer embarazada. En situaciones de riesgo el especialista suele aconsejar la realización de técnicas especiales de diagnóstico como son el consejo genético o la amniocentesis.

En el momento del nacimiento la detección precoz de patologías determinantes de discapacidad o riesgo de padecerla, permite iniciar lo antes posible el tratamiento adecuado evitando o disminuyendo retrasos en el desarrollo psicomotor del niño.

La importancia de los informes sanitarios en la Detección de la Discapacidad y las consecuencias y el peso que estos informes tienen en el proceso de escolarización está fuera de toda duda. Hay que tener en cuenta que la información que los Servicios Sanitarios dan a las familias determina y condiciona, a veces, todo el proceso de escolarización. Resulta, por tanto, imprescindible “marcar el campo de actuación y los procesos y responsabilidades en el mismo de los distintos profesionales” ya que, de no hacerse, el servicio educativo es el que intervendrá de forma subsidiaria. Es importante recordar que “discapacidad no siempre es lo mismo que necesidad educativa especial”.

### **1.2.-EL PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**

En las distintas Comunidades Autónomas existen Servicios Sociales organizados en diferentes estructuras y con diferentes nombres. Pero una de las labores más importantes que se realizan desde estos Servicios es la valoración multidisciplinar de los niños con alguna discapacidad, con objeto de poner en marcha un **Programa de Atención Temprana** en el centro más próximo a su entorno.

Otras funciones que realizan son:

- Información de los recursos públicos y privados para la atención de las personas con discapacidad (ayudas, prestaciones, centros...)
- Diagnóstico y valoración para determinar el grado de minusvalía, así como las orientaciones que precisen.
- Distintos tratamientos para personas con discapacidad en los que suelen incluirse las siguientes actuaciones:
  - Prevención y detección de los trastornos del desarrollo.
  - Diagnóstico.
  - Intervención individualizada y tratamiento globalizado y específico de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad...
  - Programas dirigidos a la familia.

### **1.3.- EL PAPEL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.**

En la DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD a nivel educativo, juegan un papel esencial los profesionales de Atención Temprana con los que cuentan la mayoría de las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas, si bien unas los tienen organizados en Equipos Específicos de Atención Temprana y en otras, se han integrado en la red psicopedagógica general (Castilla La Mancha, por ejemplo).

También hay Comunidades que cuentan con Equipos Específicos constituidos por profesionales expertos en distintos tipos de discapacidades; es el caso de Galicia. En la mayoría existen Equipos Específicos para atender distintas discapacidades:

Deficiencias Visuales y Auditivas y en pocos casos, Motóricas o Trastornos del Comportamiento... Algunos de estos Equipos surgen por Convenios con otras Instituciones o Asociaciones (O.N.C.E., por ejemplo)

Tienen encomendadas, entre sus funciones prioritarias, la prevención y detección e intervención en las n.e.e. por lo que, entre sus tareas fundamentales, se contempla la coordinación / colaboración con Servicios Sociales y Sanitarios.

Por esta razón, en la mayoría de los casos, los niños con alguna discapacidad, ya han sido detectados cuando éstos acceden a la Educación Infantil.

Sin embargo, aunque se considera muy necesario, prácticamente ninguna Comunidad Autónoma tiene establecido, vía institucional, protocolos para definir la colaboración y el intercambio de información entre los diferentes Servicios. Existe, eso sí, coordinación y trasvase de información a nivel Zonal con procedimientos que establecen los propios técnicos de los diferentes Servicios en base a las necesidades concretas y peculiaridades de cada Zona.

#### **1.4. LA INFORMACIÓN Y EL APOYO A LAS FAMILIAS Y EL PAPEL DE LAS ASOCIACIONES.**

La información y el apoyo a las familias suele realizarse tanto desde los servicios sanitarios y sociales, en un primer momento, como desde los servicios educativos una vez que el niño llega al Centro Escolar.

En cuanto a las asociaciones de discapacitados existentes, podríamos decir que es uno de los colectivos más participativos y activos en muchas de las Comunidades Autónomas.

Muchas y diversas son las razones que podrían explicar este fenómeno y muchos también los logros que han conseguido para los distintos colectivos de discapacitados:

Se considera que juegan un papel esencial:

- Asesorando e informando a las familias que tras recibir la primera noticia de la llegada de un hijo con una discapacidad se encuentran, generalmente, desorientados y el hecho de conocer a personas con iguales preocupaciones ayuda a relativizar el problema.
- Impulsando la formación de los padres para actuar de forma más positiva y eficaz ante la discapacidad concreta de que se trate.
- Canalizando las ayudas y recursos existentes para la atención de las personas con discapacidad.
- Fomentando y defendiendo el respeto a los derechos de las personas con discapacidad
- Participando activamente en la definición de la políticas sociales, sanitarias, educativas... dirigidas al colectivo.

No obstante, también se plantean algunas “perversiones” que surgen a veces y que habría que procurar reconducir. Así, en ocasiones:

- Están propiciando la socialización en “grupos homogéneos por discapacidades”, lo que puede resultar desintegrador y poco normalizador.
- En algunos casos, se duplican tratamientos e intervenciones.
- A veces se convierten en “verdaderas empresas” que gestionan recursos procedentes de subvenciones públicas que entran en competencia con el propio servicio público.

### **VALORACIÓN:**

Se concluye que, en la mayoría de la Comunidades participantes, existen mecanismos y recursos públicos y/o concertados suficientes para la **PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD**.

Sin embargo no toda la población los utiliza; unas veces por su desconocimiento desde ciertos sectores y otras, por las dificultades que entraña el acceso a los mismos y su propia complejidad.

### **PROPUESTAS:**

Para facilitar a todos los profesionales de los distintos campos (sanitario, educativo, social...) el conocimiento y difusión de los recursos existentes y sus funciones específicas, deben elaborarse, como han hecho ya algunas Comunidades Autónomas, **Manuales** para profesionales implicados en la atención a personas con discapacidad y **Guías Específicas** dirigidas a las familias.

También se consideran imprescindibles los **Protocolos** de coordinación/ derivación en los que queden bien definidos tanto los procesos, como las estructuras y responsabilidades específicas de los profesionales procedentes de los distintos ámbitos.

La atención al discapacitado debería partir del diseño de **PLANES INTEGRALES** en los que se definieran los objetivos y actuaciones que las distintas Administraciones se proponen desarrollar, garantizando así una intervención global y coordinada. Algunas Comunidades ya han dado pasos importantes en este sentido.

## **2.- LA DISCAPACIDAD TRADUCIDA A NECESIDAD EDUCATIVA:**

Para ofrecer una educación de calidad adaptada a las necesidades más o menos especiales de un niño/a, es imprescindible la detección y el diagnóstico de dichas necesidades.

Generalmente la discapacidad se conoce desde antes de iniciarse la escolarización. Pero se hace preciso **TRADUCIR la DISCAPACIDAD EN NECESIDAD EDUCATIVA** para poder darle una respuesta adecuada desde la Escuela.

En las distintas Comunidades Autónomas, el proceso de detección de las N.E.E. varía según los recursos específicos con los que cuentan y las estructuras en las que están organizados, aunque no varían en lo sustancial.

Se pone de manifiesto que el término “necesidad educativa especial” que supuso un cambio conceptual tan importante y sustancial con respecto a los anteriormente usados de “deficiente” o “discapacitado”, se ha cargado también de connotaciones peyorativas y casi ha perdido el sentido con el que se instauró en su momento en el Sistema Educativo. Parece necesario retomar ese carácter relativo, interactivo, posibilitante y de responsabilidad compartida que en su momento tuvo y revisar planteamientos y modos de intervención.

### **VALORACIÓN:**

Habría que mejorar y revisar algunos aspectos y planteamientos como, por ejemplo el papel de las familias en la toma de decisiones, posibles reclamaciones sobre el emplazamiento escolar o modalidad de escolarización...

Aunque a nivel conceptual está clara la necesidad de traducir la discapacidad a necesidad educativa, este cambio conceptual propugnado por la L.O.G.S.E no ha calado suficientemente y es más un deseo que una práctica cotidiana aunque existen diferencias significativas entre los profesionales.

Parece que lo que ilumina y limita todo el proceso es la necesidad de reclamar recursos específicos y las “etiquetas” se convierten en “la disculpa para reclamarlos” en algunos casos.

Por otra parte, a la hora de definir las necesidades educativas, no siempre se utilizan los mismos criterios y esto provoca “desajustes” a veces significativos; ya que un alumno/a puede tener, o no, n.e.e. en función del profesional que se hace cargo de la valoración.

Respecto a la L.O.C.E., se considera:

- Que en ella prevalece el aspecto organizativo sobre el curricular y sobre el propio alumno.
- Que no tiene carácter integrador al establecer itinerarios diferentes para los distintos colectivos de alumnos.
- Que supone una nueva reorientación en el proceso de valoración y una redefinición de los tipos de apoyo.
- En resumen, supone un retroceso en derechos adquiridos y conseguidos a lo largo de los últimos años.

Como **conclusión**, señalar que esta Ley va a provocar desarrollos normativos muy dispares entre las Comunidades Autónomas. Se hace necesario mantener

mecanismos de coordinación entre los técnicos de las distintas Administraciones, con el fin de intentar conseguir, aunque sea por vías diferentes, escuelas cada vez más inclusivas.

### **PROPUESTAS:**

- Favorecer la reflexión y puesta en común entre profesionales directamente implicados en el proceso, garantizando de esta forma el acercamiento a criterios comunes.
- Definir la dotación de recursos de apoyo a los centros, en función de la población escolar general de cada uno de ellos, y no por el número de alumnos/as con necesidades educativas especiales que escolariza. Esto agilizaría los procesos y reduciría el número de “etiquetas” innecesarias.

### **3.- ESCOLARIZACIÓN.**

En la mayoría de las Comunidades Autónomas existe reserva específica de plazas para a.c.n.e.e. en todos los Centros sostenidos con fondos públicos, si bien difiere bastante entre unas Comunidades y otras el porcentaje escolarizado en la red pública y en la red concertada. No obstante, el porcentaje es bastante más alto en la primera.

Como criterio general, en la mayoría de las Comunidades, se escolarizan en centros ordinarios aquellos alumnos cuyas necesidades educativas puedan ser atendidas en alguna de las modalidades de escolarización existentes. Tan sólo se escolariza en Centros de Educación Especial el alumnado cuyas necesidades educativas requieren de la aplicación de unas medidas extraordinarias y/o muy específicas o bien, recursos humanos y técnicos no disponibles habitualmente en los centros ordinarios.

En E.Infantil la escolarización se hace habitualmente en Centros Ordinarios. La Escolarización en Centro Específico de E.E. suele tener carácter EXCEPCIONAL en la mayoría de las Comunidades.

En la determinación de recursos de apoyo, parece que el criterio más adecuado es el dotar a los Centros de recursos de apoyo ( P.T. y A.L. ), en función del número de unidades de éstos y de la población escolar general; dotándose además de otros recursos extraordinarios o más específicos, ( intérpretes de Lengua de Signos, por ejemplo) en base a las necesidades concretas que manifiesten los alumnos escolarizados con algún tipo de discapacidad.

Respecto a las modalidades de escolarización, se hace una mención especial a la **escolarización combinada** como una alternativa para tratar de normalizar a algunos alumnos del Centro de Educación Especial y que se valora muy positivamente por las Comunidades Autónomas que tienen experiencias de este tipo.

Existe acuerdo en la idea de considerar que los **Centros de Educación Especial** permiten introducir factores de calidad e innovaciones en la aplicación de terapias específicas y que se debe avanzar en su uso como **centros de recursos**.

Se menciona el TRATAMIENTO AMBULATORIO como una buena fórmula para avanzar en esa dirección al no considerarse como una modalidad de escolarización propiamente dicha, sino como una **atención educativa de carácter rehabilitador**, en la cual, excepcionalmente, recursos específicos con que cuenta un Centro de Educación Especial pueden ser utilizados parcialmente, por alumnos escolarizados en otros Centros, siempre que se vea justificada su necesidad por la Administración Educativa.

Respecto a la modalidad de escolarización en Instituto de Educación Secundaria, se pone de manifiesto que la respuesta que se da actualmente a ciertos a.c.n.e.e. ( básicamente a los que tienen discapacidad psíquica ) no es siempre la adecuada. En estos casos se proponen modelos organizativos que permitan una intervención específica en pequeño grupo, con la atención por parte del especialista de Pedagogía Terapéutica (ámbitos lingüísticos y científico-técnico) pero sin perder la relación con el grupo de referencia en aquellas áreas que, por sus propias características, faciliten la integración. Este modelo, apoya otra conclusión planteada, y es la importancia de que los apoyos realizados por los especialistas se realicen, siempre que sea posible, con grupos de alumnos y no de forma individual.

De cara al proceso de escolarización, se destaca la importancia de consensuar la información que se da a las familias tras la elaboración del Informe Psicopedagógico y el Dictamen correspondiente.

La mayoría de las Comunidades Autónomas manifiestan la necesidad de avanzar en la escolarización de alumnado con trastornos graves de personalidad que originan problemas de conducta. Algunas Comunidades lo tienen resuelto o están empezando a resolverlo en colaboración con las Consejerías de Sanidad. Es un tema que preocupa especialmente a todos los participantes por la dificultad que entraña en sí mismo y las reacciones y riesgos que a veces implican estas escolarizaciones.

### **PROPUESTA:**

- Establecer una norma que defina claramente las funciones de los diferentes perfiles profesionales y las funciones de los distintos profesionales de apoyo y las ratios de cada uno de ellos, dejando muy claro el concepto de ratio y discriminando, en lo posible, las etapas educativas de primaria y secundaria.

**Mesa Técnica nº 2:**

**“Respuesta educativa”.**

## **2.1. Respuestas curriculares.**

Comunidades como el País Vasco o la Comunidad Foral de Navarra que tienen las competencias desde hace un buen número de años, y que iniciaron su actividad con propuestas tan ambiciosas como el *Plan de Educación Especial para el País Vasco*, han tenido tiempo de hacer una evaluación de la normativa propia y de su aplicación, lo que les ha permitido plantearse la redefinición de sus actuaciones. Ello contrasta grandemente con otras comunidades que recibieron el traspaso de servicios y funciones recientemente.

Una buena parte de Comunidades Autónomas, especialmente las que han recibido más recientemente el traspaso de funciones y servicios, no han desarrollado normativas de carácter general a nivel de Decreto, sino que se rigen por normas de menor rango como resoluciones, instrucciones y circulares, que les permiten concretar diferentes aspectos de la organización y el funcionamiento de los programas y servicios dirigidos a los acnee de manera anual.

Existe un sentimiento generalizado de gran preocupación del futuro de lo regulado en este sentido por los principios y contenidos que se recogen en la Ley Orgánica 10/2002 de la calidad Educativa por la gran repercusión que tendrá en los distintos ámbitos normativos y funcionales en el desarrollo y aplicación de lo relacionado con la atención a los alumnos de nee.

La tendencia general en cuanto a los **modelos organizativos y funcionales** de respuesta a los acnee, es la de tender a escolarizar estos alumnos en centros ordinarios siempre que ello es posible, bien en aula ordinaria o sustitutoria.

En la mayoría de Comunidades, los Centros Públicos de enseñanza obligatoria son de integración.

Se constata una gran disparidad en cuanto a la escolarización de acnee en centros concertados y públicos, entre las diferentes comunidades, existiendo algunas en las que los centros concertados escolarizan un número similar o mayor que los públicos, debido especialmente a que se les ha dotado de recursos y a que ello ha permitido ir escolarizando desde los primeros cursos a estos alumnos.

**Las modalidades de escolarización** siguen siendo las ya conocidas de centro ordinario, la combinada y en centro específico. Sin embargo hay comunidades que están trabajando en la línea de reducir al máximo la escolarización en centro específico, convirtiendo éstos en centros de recursos, como es el caso de Baleares.

En un buen número de Autonomías funcionan aulas especiales en centros ordinarios para atender a los a.c.n.e.e gravemente afectados, que toman distinto nombre dependiendo de la Comunidad Autónoma y a veces también existen diferencias significativas en cuanto a la organización y en su funcionamiento. Así por



ejemplo se les denominan Aulas “sustitutorias”, Aulas “enclave”, Aulas “estables” y Aulas “específicas”.

También se han establecido en algunas autonomías redes de centros preferentes para atender las diferentes necesidades educativas de los alumnos, centros de motóricos y auditivos. Esta modalidad sin embargo presenta grandes dificultades en las comunidades insulares o en aquellas que tienen una población rural muy dispersa, y por ello la otra opción que se utiliza es la de establecer equipos especializados y redes de apoyo que dan asesoramiento técnico a los centros que escolarizan estos alumnos de forma itinerante..

Como singularidad la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha centros educativo-terapéuticos donde los alumnos con diagnóstico psiquiátrico se escolarizan a tiempo total desde 6 meses a 2 años.

En Asturias existen “centros de día” donde los adolescentes de 12 a 16 años, con problemas graves de comportamiento, son atendidos.

Igualmente el País Vasco cuenta con centros de día terapéutico educativos.

Algunas Comunidades han desarrollado planes de atención a la diversidad para dar coherencia a sus actuaciones y coordinar los medios y recursos destinados a atender estas necesidades educativas. Igualmente se les exige a los centros que confeccionen su propio plan de atención a la diversidad y que sea incluido en los planes del centro.

Las **adaptaciones curriculares**, en general, y solo con ligeras variaciones son similares en cuanto al procedimiento de su elaboración y los responsables de su aplicación. Sin embargo, quizá sea oportuno decir que algunas comunidades señalan como responsables de su confección y aplicación al conjunto de profesores de los alumnos a los que ha de aplicarse. Sin embargo en otras sigue siendo el tutor el responsable de su coordinación y seguimiento. En Galicia deben ser autorizadas por el Servicio de Inspección.

Se manifiesta por varias Comunidades las dificultades y la gran importancia que tiene establecer mecanismos que permitan comprobar que se han agotado las vías más ordinarias de atender a los alumnos, antes de aplicar las más extraordinarias.

Respecto a los **criterios para la evaluación y la promoción**, en general, no existen diferencias y particulares, sino que la mayoría son similares a los establecidos con carácter general.

La **relación con las familias** y su participación en el proceso educativo se realiza fundamentalmente de manera individual y a través de asociaciones de padres de alumnos que son múltiples como en el caso del País Vasco.

Existen comunidades como Aragón, Castilla la Mancha y País Vasco que han creado comisiones en las que participan no solo los padres sino también sindicatos, miembros de la administración, padres, asociaciones y los propios discapacitados.

En cuanto a los **programas de Garantía Social** que se desarrollan en las diferentes Comunidades, se dan las tres modalidades ordinarias y los dirigidos a los acnee.

En varias Comunidades se plantean problemas para escolarizar a acnee en programas específicos de Garantía Social, cuando se desarrolla en centro específico, si el alumno ha estado previamente escolarizado en centro ordinario, por ser visto por la familia como un retroceso.

Los **programas de Transición a la Vida Adulta** se imparten en centro específico, existiendo diferencias en cuanto al momento de la incorporación de los alumnos a los mismos y su duración. Tal es así que existen Comunidades en las que se aplican previos los Programas de Garantía Social y en otras, como es el caso de Extremadura, se consideran medidas educativas distintas, dirigidas a destinatarios distintos y, por tanto, excluyentes entre sí.

La **inserción sociolaboral de los acnee** resulta difícil existiendo actuaciones especiales que les permiten su integración normal en contadas ocasiones. Son más frecuentes los trabajos protegidos y en los casos de graves discapacidades suelen terminar en los talleres ocupacionales especiales.

Algunas comunidades desarrollan convenios con las Consejerías de Trabajo para la integración laboral de los alumnos.

## **2.2.- Modalidades y tipos de apoyo en las distintas etapas educativas.**

Se considera de manera general que lo esencial en las modalidades y tipos de apoyo debe ser el que siempre se trabaje bajo un proyecto formativo para el alumno, por tanto todas las actuaciones deben dirigirse hacia los objetivos allí establecidos.

Es general el sentimiento de que los apoyos deben hacerse siempre que sea posible dentro del aula mejor que fuera, y, preferentemente, en grupo antes que individualmente, aunque en la realidad se constata, en general, justo lo contrario.

## **2.3.- Los recursos.**

La mayoría de las Comunidades disponen de equipos generales, de atención temprana y específicos, auditivos y visuales. Por su parte Madrid cuenta con otros específicos tales como alteraciones graves del desarrollo y motóricos.

Algunas Comunidades Autónomas han actualizado y revisado las funciones del profesorado específico de apoyo.

No existe una coincidencia en cuanto a **los profesionales** que conforman los servicios de atención a los acnee. Sin embargo sí los hay que son comunes a todas las comunidades. Tal es el caso de los PT , AI y ATE, no ocurriendo lo mismo con los Fisioterapeutas o los Intérpretes de Lengua de Signos, por ejemplo.

Existe el convencimiento unánime de que es fundamental definir adecuadamente los criterios para la asignación de los recursos, existiendo algunas comunidades que ya los tienen establecidos.

Castilla la Mancha hace especial énfasis en este punto y además señala que todos los recursos y especialistas con los que se dote a los centros deben tener como objetivo básico la integración y la normalización de los alumnos, ya que, a veces, la existencia de recursos específicos de apoyo y su modo de intervención provoca un efecto desintegrador.

La dotación de Orientadores en los Institutos de Educación Secundaria es general; incluso algunas Comunidades ya han creado la figura del segundo Orientador en base a la complejidad del Centro.

Extremadura ha incorporado en todos los Institutos de Educación Secundaria un Educador Social.

En los Centros de Primaria quedan en muy pocas Comunidades Orientadores del Plan Experimental ( Extremadura , por ejemplo ) Solamente Galicia dispone de Orientadores fijos en los Centros de Primaria, para aquellos Centros que tienen más de 12 unidades. El resto de las Comunidades han optado por el apoyo desde la red de Equipos Psicopedagógicos.

### **Temas para el debate.**

En los tiempos de debate los temas a los que más tiempo se les ha dedicado han sido los siguientes.

Los centros educativo-terapéuticos de la comunidad de Madrid.

El segundo orientador en los IES.

La coordinación de los agentes externos que intervienen en los centros educativos.

Y, muy relacionado con ello, la importancia de la formación de los especialistas y la necesidad de revisar planteamientos y modelos de intervención como algo más prioritario y fundamental que seguir aumentando el número de recursos.

### **Mesa Técnica nº 3:**

## “Ayudas técnicas. Tecnologías de la Información y de la Comunicación”

La Mesa Técnica nº 3 trabajó sobre tres apartados:

- Recursos materiales y ayudas técnicas.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Formación del profesorado en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En los tres apartados se ha hecho una descripción de la situación, una valoración de la misma y unas propuestas de mejora o propuestas de futuro.

### **I. Recursos materiales y ayudas técnicas**

#### *1.1. Descripción*

En general, la dotación de recursos materiales y ayudas técnicas a los centros se hace a través de tres vías:

- a través de las dotaciones generales de los centros, que éstos utilizan para adquirir los recursos que necesitan
- a través de la concesión de una beca o ayuda individual al alumno/a que lo necesita
- a través del conducto habitual: solicitud del director/a del centro a la Dirección Provincial correspondiente, previo informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y traslado a los servicios centrales de las respectivas Consejerías

Se detecta que en la mayoría de las ocasiones los procesos están muy burocratizados y se alarga en exceso el plazo de respuesta.

En la mayoría de las Comunidades Autónomas, se firman convenios con otras administraciones, instituciones como la O.N.C.E. u organismos de otros ámbitos con los que se llega a organizar equipos de trabajo. En general, se trata de instituciones de los ámbitos educativo, social y sanitario.

Los centros de escolarización preferente, para alumnos/as con deficiencias auditivas y motóricas, suelen contar con una dotación específica diferente y, en la mayor parte de las ocasiones, más amplia.

Prácticamente todas las Comunidades Autónomas han creado proyectos que tienen una importante relación con lo que trataremos en el segundo apartado. Son los siguientes:

- Proyecto *Albor*, de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Proyecto *Althia*, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Proyecto *Siega*, de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Proyecto *Medusa*, de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Proyecto *Plumier*, de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Proyecto *Infocole*, de la Comunidad Autónoma de Valencia.

Todos ellos tienen que ver con el mundo de las *Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación* y con el mundo de la *Atención a la Diversidad*.

También se detecta en gran parte de las Comunidades Autónomas que los centros específicos de Educación Especial se están convirtiendo en centros de recursos.

### *1.2. Valoración*

Se considera que se han hecho bastantes avances, pero que la situación es claramente mejorable.

Los procesos son poco operativos, por lo que se debe agilizar y acelerar la respuesta, sobre todo en aquellas ayudas que son muy específicas y costosas.

Los convenios de los que se ha hablado anteriormente, que integran los ámbitos educativo, social y sanitario se valoran muy positivamente porque permiten una mayor especialización y, por tanto, una mejor respuesta a las necesidades individuales de los alumnos/as.

Igualmente se valora de forma muy positiva lo que podríamos denominar un “banco de préstamo”, que se está organizando en la Comunidad Autónoma de Baleares, en el que se tienen las ayudas técnicas en almacenaje para trabajar con ellas directamente, comprobando su verdadera aplicación.

### *1.3. Propuestas*

Las propuestas de mejora son las siguientes:

- Establecer equipos mixtos mediante los convenios específicos de los que hemos hablado con la finalidad de poner en marcha un Plan Integral que incorpore todos los ámbitos que hemos citado y que intervienen en la atención a la diversidad.
- Crear una base de datos que permita optimizar los recursos y en la que se integrarían materiales, software, experiencias educativas, etc.
- Integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación como recurso didáctico –esto será recurrente en los tres apartados- y crear un portal educativo que, como veremos también posteriormente, permita el uso de estas tecnologías en el fomento y difusión de materiales y en la formación del profesorado.
- Crear a través de Internet la posibilidad de acceder a esta base de datos para permitir la consulta de todas las administraciones educativas.
- Anticipar la respuesta en la dotación de recursos materiales y ayudas técnicas al momento de la escolarización y agilizarlo eliminando lo máximo posible la burocratización.
- Tratar de conocer los recursos existentes en los centros, hacer un censo de ellos mediante un inventario o registro que sería muy útil para su reutilización y optimización.

- Intercambiar información con instituciones, organismos y, por supuesto, con las demás Comunidades Autónomas y con otros países.
- Establecer con carácter general dotaciones flexibles, pero al tiempo amplias.
- Tratar de incentivar al profesorado –hemos llegado a hablar de “seducirlo”- para que utilice las Tecnologías de la Información y la Comunicación como recurso didáctico, en especial en la atención a la diversidad.
- Generalizar el hecho de que los centros específicos de Educación Especial se conviertan en centros de recursos de materiales y ayudas técnicas.
- Institucionalizar, y parece que así se está haciendo, este tipo de actividades, congresos o encuentros.

## **2. Tecnologías de la Información y la Comunicación**

### *2.1. Descripción*

En la mayor parte de las Comunidades Autónomas se han puesto en marcha los proyectos citados en el apartado anterior. Todos ellos tienen sus especificidades, pero, tratando de generalizar, en todos ellos se plantea la necesidad de dotar totalmente al menos un aula en cada centro educativo, con una ratio en cuanto a número de alumnos/as por ordenador que varía en cada uno de los proyectos, y en la que se valora la necesidad de que haya al menos un ordenador con acceso a Internet y videoprojector. Además, estos proyectos contemplan otro aula más en cada centro que contaría con un solo ordenador.

El objetivo general de todos estos proyectos es la integración en el currículo de las T.I.C. en lugar de que sean utilizadas como un fin en sí mismas.

Todos ellos plantean la necesidad de fomentar la innovación educativa y todas las propuestas giran en torno a tres momentos diferentes:

- La creación de infraestructuras.
- La dotación de equipamientos.
- La formación del profesorado, como veremos posteriormente.

Extremadura presenta, en este aspecto, una importante diferenciación ya que ha dotado todas las aulas de todos los centros de Educación Secundaria con un ordenador por cada dos alumnos. Se destaca asimismo su red tecnológica educativa con el software libre en entorno LINEX.

### *2.2. Valoración*

La valoración es que, en la mayoría de las Comunidades, se está lejos de conseguir este reto de la integración curricular de las T.I.C.: existe generalmente falta equipamiento y de dotación económica.

Parece peligroso que en muchos momentos y en muchos ámbitos se esté sobredimensionando la valoración que se hace de las T.I.C. como si fueran la solución definitiva a todos los problemas planteados en los procesos de enseñanza-aprendizaje, cuando en realidad no son sino una herramienta más al servicio de ese proceso de enseñanza-aprendizaje.

### 2.3. *Propuestas*

Las propuestas que se hacen, como antes decíamos, son recurrentes en su mayor parte:

- Integrar estas tecnologías en el currículo como recurso didáctico.
- Elaborar materiales de uso de aula por parte del profesorado que pudieran contextualizar la respuesta educativa, adaptarla.
- Concienciación del profesorado en general y también de los equipos pedagógicos y los equipos directivos de todos los centros, lo que guarda una estrecha relación con lo que decíamos de “seducir” al profesorado para el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la educación.
- Promover la accesibilidad completa en todas las webs institucionales y en todas las aplicaciones y recursos multimedia que se premien por parte de las distintas convocatorias de las diferentes administraciones educativas.
- Establecer premios a la investigación y a la innovación educativa en el uso y aplicación de este tipo de tecnologías en la atención a la diversidad del alumnado.
- Fomentar el uso del software libre.

## **3. La formación del profesorado en el uso de las T.I.C.**

### 3.1. *Descripción*

En líneas generales, la formación del profesorado en el uso de las T.I.C. al servicio de la educación gira en torno a los modelos más usuales, es decir, cursos, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de formación en centro, jornadas, congresos, etc.

En todas las Comunidades Autónomas se fomentan proyectos de innovación e investigación educativa.

De forma también muy generalizada se está fomentando la formación a distancia y en muchas de las autonomías se hace a través del CNICE, antiguo PNTIC, del Ministerio de Educación.

También se observa una tendencia general a formar especialistas en ambos ámbitos, es decir, especialistas que lo son al tiempo en T.I.C. y en atención a la diversidad. Además, en alguna Comunidad Autónoma se está fomentando un tipo de formación ligada a las ayudas técnicas que llegan a los centros, de forma que los asesores de formación se van retirando poco a poco una vez que el profesorado domina la ayuda técnica.

Se están utilizando portales educativos y plataformas virtuales para la formación del profesorado.

Por supuesto, se están fomentando en todas las Comunidades Autónomas cursos específicos para especialistas en atención a la diversidad.

Para finalizar, es necesario recordar que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene una prioridad absoluta en estos momentos, la formación de todo el profesorado en LinEx para su aplicación al servicio de la educación en todos sus ámbitos. Se ha diseñado un programa específica de formación en Centros, dirigido a todo el profesorado de E.Secundaria que se desarrollará a lo largo del curso 2003 /2004.

### 3.2. Valoración

La valoración que se hace es muy positiva.

Creemos que se está avanzando mucho en la formación del profesorado, pero se detecta la necesidad de implicar a todo el colectivo, porque el volumen de actividades realizadas por el profesorado en muchas ocasiones es protagonizado por un reducido grupo que se forma en muchas actividades y, por el contrario, hay otro colectivo de profesores/as que no sigue prácticamente ninguna actividad formativa de este ámbito. Se trataría, pues, de generalizar la formación a todo el profesorado, a todos los equipos pedagógicos y equipos directivos.

### 3.3. Propuestas

Las propuestas de futuro pertenecen a distintos ámbitos.

Una de ellas es la de formar al profesorado en *ciberética* y hacerlo también con el alumnado, es decir, no sólo formarlos en el uso y aplicación de las T.I.C. dentro del mundo educativo, sino también en la ética de su uso por parte de todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se cree que es fundamental difundir las buenas prácticas educativas y las experiencias utilizando las plataformas virtuales y los portales educativos de los que hemos hablado anteriormente.

Consideramos que es muy importante la intervención coordinada de los servicios de apoyo externo a los centros y los servicios de inspección de educación.

En todos los cursos de formación debe haber una parte específica de atención a la diversidad y en todos ellos se debe fomentar la elaboración de materiales que puedan ser susceptibles de difusión y uso en los centros educativos.

También se considera muy importante no desaprovechar los recursos humanos de los que en cada momento se dispone en las diferentes Comunidades Autónomas, porque hay un gran nivel de voluntarismo: los profesores/as que entran en el mundo de las T.I.C. están muy predispuestos y son en gran medida autodidactas.

Creemos que es fundamental la coordinación entre el especialista en atención a la diversidad y el de nuevas tecnologías, cuando no sea la misma persona, para avanzar en la satisfacción de las necesidades que se plantean en estos ámbitos.

Es necesario fomentar un tipo de formación que parta de las necesidades concretas del profesorado.



Se deben definir competencias y niveles en cuanto al dominio del profesorado de las T.I.C. al servicio del proceso educativo, para tratar de establecer itinerarios formativos en función del dominio al que haya llegado cada profesional.

Es muy conveniente establecer convocatorias de premios específicos relacionados con la atención a la diversidad y valorar de forma especial, en todo lo que se convoque con carácter general, la aplicación de las experiencias y recursos premiados a la diversidad del alumnado.

Las dos últimas propuestas destacan la relación que se debe establecer entre las diferentes Comunidades Autónomas:

- Se valora muy positivamente la creación de un foro de discusión de todos los aspectos relacionados con las T.I.C. y la atención a la diversidad, bien en la red Red-Iris o a través de la plataforma de propio Ministerio de Educación.
- Sería muy importante que cuando una administración educativa inicie un proyecto de investigación busque socios a través de Internet o a través de otros cauces para que ese proyecto incipiente pueda ser compartido por las administraciones educativas que lo consideren interesante, de forma que se asuma por todos, no sólo su espíritu, sino también su financiación y los medios y recursos que sea necesario poner en marcha.

Cáceres, abril 2003.